



Gobierno Regional
HUANUCO
Consejo Regional

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 082 -2008-CR-GR-GRH.



Huánuco, **21** NOV. 2008

Visto en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha primero de Octubre del 2008, el Dictamen N° 015-2008-CPDS-CR/GRH., presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Social, sobre la Campaña de Vacunación contra la Hepatitis B - 2008, y;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, que tienen por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, conforme lo expresan los artículos 2°, 4°, 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así mismo sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, encontrándose plasmadas sus atribuciones, derechos y obligaciones en los Art. 15° y 16° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; así como también expresan su decisión sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional mediante Acuerdos de Consejo Regional;



Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en su artículo 10°, numeral 2, que éstos ejercen competencias compartidas en diversas materias, siendo una de ellas la Salud Pública; así como también, en el artículo 49°, al señalar las funciones en materia de Salud, en el inciso h), se establece que los Gobiernos Regionales tienen la función de Supervisar y Fiscalizar los servicios de salud públicos y privados.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, la Comisión Permanente de Desarrollo Social, presentó ante el Pleno el Dictamen N° 015-2008-CPDS-CR/GRH, el cual hace referencia a la Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2008-GRH/PR. que resuelve "Disponer que las Instituciones Públicas y Privadas de la Región Huánuco brinden el apoyo a favor de la campaña de Vacunación Nacional para el Control Acelerado de la Hepatitis B en el Perú.", la que junto con otros documentos de gestión propios de otras instituciones, se constituyen en un referente importante para el cumplimiento eficaz y



Gobierno Regional
HUANUCO
Consejo Regional

adecuado de la Campaña de Vacunación contra la Hepatitis B; aspecto que en cumplimiento de las atribuciones específicas del Consejo Regional en materia de Salud y demás funciones y atribuciones otorgadas por Ley, debe estar sujeto a supervisión y fiscalización, por ello;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a lo aprobado por MAYORIA en Sesión de Consejo Regional.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.– *ENCARGAR, a los Consejeros Regionales del Gobierno Regional Huánuco, la Fiscalización del cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2008-GRH/PR y demás normas relacionadas a la Campaña de Vacunación contra la Hepatitis B, en el ámbito del Gobierno Regional Huánuco, en mérito a los considerandos expuestos.*

ARTÍCULO SEGUNDO.– *TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a la Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Gobierno Regional Huánuco e interesados para los fines consiguientes.*

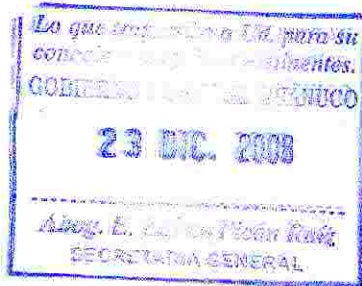
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Lizette M. Lopez de Garcia
Prof. Lizette M. Lopez de Garcia
CONSEJERA DELEGADA
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

E. Zulma Picón Ruiz
Abog. E. Zulma Picón Ruiz
Secretaria (a) del Consejo R.

Resolución 17 de 01 de 29
Pres. para a Unid. D. I. I.
para Fuy



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

H. Sumaran Herrera
Lic. Adm. Gerencia H. Sumaran Herrera
SUB GERENTE DE DESARROLLO
INST. SISTEMAS Y ESTADÍSTICA